



Madonal "2021 - año de homenaje al premio Nobel de Medicina doctor César Milstein".

EX-2020-00303294- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 23 de febrero de 2021

VISTO:

El EX-2020-00303294-UNC, donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Sandra Savoini, D.N.I 20.996.407, en el dictado, evaluación y tutorías del curso de Posgrado "Metodología de la Investigación en Comunicación III" correspondiente a la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los días 28 y 30 de octubre y 4 y 6 de noviembre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art.18 de la Ord. 5/12 y Res. SPGI 148/12 para las contrataciones de corta duración.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados por la Dra. Savoini.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAD DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Sandra Savoini, D.N.I 20.996.407 en el dictado, evaluación y tutorías del curso de Posgrado "Metodología de la Investigación en Comunicación III", correspondiente a la carrera de Doctorado en Comunicación Social durante los días 28 y 30 de octubre y 4y 6 de noviembre de 2020 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos diecinueve mil (\$19.000).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Fondo Universitario en Dependencia — Doctorado en Comunicación Social-Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.





ARTÍCULO 3º.- Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 53

Moter. Mariela Lucreola Parial Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba